



## II concurso de fotografía “MULAFLO2024”

Las presentes bases desarrollan los términos y condiciones para la participación en el II concurso de fotografía “Mulaflor2024”. Este certamen se enmarca dentro de las actividades que el Ayuntamiento de Mula, a través de su concejalía de turismo desarrolla con motivo de la floración del almendro en su término municipal.

### Temática del concurso

Las fotografías presentadas al concurso tendrán como temática la floración del almendro en sus diversas manifestaciones ya sean paisajísticas o etnográficas, tratando de captar la esencia y el significado de este singular espectáculo. Serán objeto de especial valoración aquellas fotografías que muestran lugares claramente localizables del término municipal de Mula y sus pedanías.

### Características de las obras

Este concurso busca la esencia de la fotografía y por ese motivo solo se admiten ajustes básicos de niveles, contraste, enfoque u otros similares.

Cada concursante podrá presentar hasta tres fotografías. Deberán ser originales e inéditas y no haber sido premiadas en otros concursos; siendo responsable el autor o autora de que así sea. El jurado desestimarán cualquier obra compuesta por elementos que no sean originales y que puedan ser copiados de cualquier base de datos gráfica. La técnica será libre, teniendo en cuenta que las fotografías podrán ser reproducidas posteriormente en distintos soportes y materiales.

Los participantes deberán tener autorización de aquellas personas que aparezcan en las imágenes si las hubiere.

Las fotografías deben ser realizadas en lugares dentro del término municipal de Mula y sus pedanías y no podrán haber sido tomadas en otro año diferente al actual.

Sólo se aceptarán fotografías en formato digital, las fotografías se presentarán en formato jpg y con una resolución mínima que presente la calidad suficiente para ser reproducida en papel de alta calidad.

### Participantes

Podrá participar cualquier persona independientemente de su edad, nacionalidad o país de residencia con la excepción de los miembros del jurado y organizadores del concurso, siempre y cuando cumplan los requisitos expuestos en estas bases.



b01471c1792201183ee07e83cc020a0eK



Las personas participantes menores de 18 años, deberán contar con la pertinente autorización paterna. En caso de que la obra de algún/a menor fuese seleccionada como ganadora, será obligatoria la presentación a la organización de la autorización de participación debidamente firmada.

### Forma de presentación

La presentación de las obras se realizará por correo electrónica a la dirección: [mulaflor@turismodemula.es](mailto:mulaflor@turismodemula.es)

En el asunto se especificará “Fotografía feria del almendro en flor” y se aportarán los siguientes datos: nombre y apellidos de la autora o autor, número del NIF o NIE, teléfono, correo electrónico, seudónimo, título o lema de la obra, breve explicación de la obra, lugar donde se tomó la foto y archivo con la obra adjunta. Los datos personales quedarán ocultos y no se conocerán hasta después de la resolución del jurado.

Ni la imagen fotográfica, ni el nombre del fichero, deben contener ningún dato personal que permita identificar a los participantes.

El nombre del fichero debe constar de nº de foto, seudónimo autor y título (Si lo tiene). Todo ello separado por guiones bajos de modo que quede estructurado de la siguiente manera: Ej.: nº foto\_ seudónimo \_título.jpg

Los datos de los participantes serán recabados únicamente para el registro de las obras presentadas y a efectos de comunicación con los mismos.

### Plazo de admisión

El plazo para presentar las obras estará abierto desde la publicación de las presentes bases hasta el 29 de febrero de 2024 las 12:00 horas. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha.

### Jurado

El jurado estará formado por dos fotógrafos/as de reconocido prestigio y un/a representante de la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Mula, que atenderán a criterios de creatividad y calidad técnica para la elección de los/as premiados/as

### Premios

Primer premio: Fin de semana para 2 personas (1 noche + desayuno en un alojamiento de Mula o sus pedanías\*) y un baño termal para 2 personas.

Segundo premio: Una comida o cena (a elegir) para dos personas en un restaurante de Mula o sus pedanías\* + Una visita guiada a la Villa Romana de Los Villaricos para 2 personas.

Tercer premio: Un lote de productos de la tierra



b01471c1792201183ee07e83cc020a0eK



\*Los alojamientos o restaurantes que se podrán elegir los proporcionará la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Mula

### Fallo y entrega de premios

El fallo del jurado se producirá el día 1 de marzo de 2024 y la entrega de premios será a las 13:30 del 2 de marzo en el Parque Cristóbal Gabarrón. Del mismo modo, la organización difundirá esta información a los medios de comunicación, en su página web o a través de los canales que crea convenientes.

### Derechos de autor

La participación en el Concurso conlleva la cesión no exclusiva a favor de la Organización, de los derechos de reproducción de las obras fotográficas en cualquier soporte, así como en la web <https://mulaflor.turismodemula.es/> y/o en la de los otros organizadores y patrocinadores, siempre citando al autor. La participación en este concurso conlleva asimismo el consentimiento de los participantes para que su nombre e imagen puedan ser utilizados en los medios que la organización considere oportuno para el único fin de promocionar el concurso o las actividades de Mulaflor o fiesta del almendro en flor de Mula.

Cualquier utilización, alteración o transformación de las obras que no esté especificada en las bases deberá contar con la autorización expresa del autor.

### Anexo

La organización del concurso y el jurado están legitimados para cambiar las bases por control de calidad, prestigio y buen funcionamiento de este concurso si fuera necesario y sin previo aviso a los participantes.

No se admitirán obras que atenten contra la dignidad de las personas y / o contra los derechos humanos.

Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produzcan por derechos de imagen y terceros.

La organización se reserva el derecho de eliminar del concurso cualquier fotografía que se considere que, de manera evidente, no se ajusta al tema propuesto.

Cualquier caso imprevisto no contemplado por estas bases será resuelto por el jurado y la organización

### PROTECCIÓN DE DATOS



b01471c1792201183ee07e83cc020a0eK



**Ayuntamiento de Mula**  
Turismo

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 66 15 01 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción del II concurso de fotografía "Feria del almendro en flor".

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Ayuntamiento de Mula
<b>Domicilio del responsable</b>	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
<b>Delegado de protección de datos</b>	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante:  Correo electrónico: dpd@aytomula.es  Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
<b>Finalidad</b>	Inscripción en eventos organizados por la Concejalía de Mujer e Igualdad
<b>Conservación de datos</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado.
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la <a href="#">Agencia Española de Protección de Datos</a> , para reclamar sus derechos.  Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es  En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales  En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <a href="http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos">http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos</a>

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior



b01471c1792201183ee07e83cc020a0eK



**Ayuntamiento de Mula**  
Turismo

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 66 15 01 – F 968 66 04 35  
www.mula.es



b01471c1792201183ee07e83cc020a0eK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>